

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

812.43.00.1149.18

**RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2018
DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2018**

"Por la cual se adopta el Código de Integridad y Buen Gobierno en marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - en la EAAAY"

LA AGENTE ESPECIAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Donde se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG-, para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAF-, implementó el manual de MIPG V2, el cual tiene como objetivo brindar los elementos necesarios para facilitar a las entidades públicas la implementación del modelo de manera adecuada, con el fin de construir una política de integridad en dichas entidades.

Que el Código de Integridad elaborado por la DAF constituye una herramienta para ser implantada por las entidades públicas, cuya adopción debe contemplar los siguientes aspectos: (i) Contar con el liderazgo del equipo directivo y la coordinación de las áreas de talento humano y llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de Integridad. (ii) Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del código para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de las funciones. (iii) Promover que el contacto de los servidores con el código sea experiencial, de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento. (iv) Adoptar y apropias el Código de Integridad.

Que mediante Resolución No. 2289 del 26 noviembre de 2014 se actualizó el Código de Buen Gobierno de la EAAAY, y mediante resolución No. 2288 de 26 noviembre de 2014 se actualizó el Código de ética de la EAAAY EICE ESP, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de autocontrol y transparencia administrativa por parte de los trabajadores al interior de la empresa.

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

Que mediante Resolución No. 0520 del 17 mayo de 2018 se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG - en la EAAAY y se establecen autoridades, roles y responsabilidades, según lo establecido mediante el Decreto 1499 de 2017.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Código de Integridad y Buen Gobierno de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, documento adjunto a la presente resolución y que hace parte integral de la misma, en el cual se incluyen los valores institucionales y políticas de dirección, administración y gestión que enmarcar el actual de los funcionarios públicos y contratistas en su conducta como integrantes de la empresa.

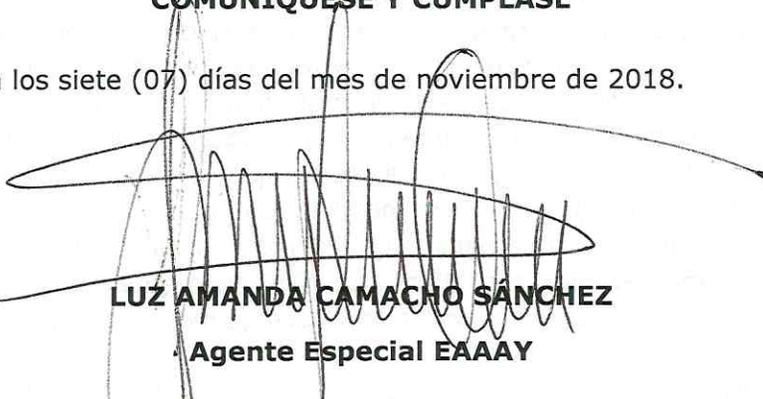
ARTÍCULO SEGUNDO: Todos los funcionarios y contratistas de la EAAAY EICE ESP deberán regir sus actuaciones laborales y las personales que afecten el desarrollo de sus funciones y cumplimiento de las políticas, acorde al Código de Integridad y Buen Gobierno adoptado mediante la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Deróguese las Resolución No. 2289 del 26 noviembre de 2014 y la Resolución No. 2288 de 26 noviembre de 2014 y las demás administrativas que son contrarias a lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será aplicable a todos los procesos y dependencias de la EAAAY EICE ESP.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2018.


LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ
 Agente Especial EAAAY

Revisó: Etelvina Briseño Chiriví // Asesora Jurídica 

Elaboró: Adriana Cristina Rosas Valderrama // Profesional oficina de Planeación

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO		Tipo de Documento Formato
			Código 51.30.01.01
Fecha de Elaboración 2018-11-07	Fecha Última Modificación 2018-11-07	Versión 01	



Código De Integridad Y Buen Gobierno

Este documento contiene los principios y valores de la EAAAY EICE ESP, las políticas para el desempeño y conducta de los trabajadores, esto para orientar las actuaciones de los trabajadores y establecer pautas concretas de cómo debe ser su comportamiento en su labor.

La finalidad de este documento es generar confianza en todos los niveles jerárquicos, en los usuarios internos y externos y en general a todos los grupos de interés.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT. 844.000.755-4</p>	<h1>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</h1>		Tipo de Documento Formato
			Código 51.30.01.01
	Fecha de Elaboración 2018-11-07	Fecha Última Modificación 2018-11-07	Versión 01

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	3
1. NATURALEZA JURÍDICA DE LA EMPRESA	4
1.1 MISION	4
1.2 VISION	4
1.3 VALORES ÉTICOS	4
1.3.1 HONESTIDAD	5
1.3.2 RESPETO:	5
1.3.3 COMPROMISO:	6
1.3.4 DILIGENCIA:	7
1.3.5 JUSTICIA:	8
1.3.6 MEDIO AMBIENTE:	8
1.4 DIRECTRICES GENERALES	9
1.4.1 Relación con los usuarios	9
1.4.2 Calidad del servicio	9
1.4.3 Relación con los trabajadores	9
1.4.4 Confidencialidad	9
1.4.5 Apariencia personal	9
1.4.6 Asistencia	9
2. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO	10
2.1 Política General	10
2.2 Política de control interno:	10
2.3 Política de gestión del riesgo:	10
2.4 Política de servicio al ciudadano	11
2.5 Política de participación ciudadana	11
2.6 Política de relación con órganos de control externo	11
2.7 Política de gestión del talento humano	11
2.8 Política de cero papel:	12
2.9 Política de gestión documental	12
2.10 Política de comunicación e información	12
2.11 Política de seguridad digital	13
2.12 Política de tratamiento de datos personales	13
2.13 Política de Tecnologías de la información	13
2.14 Política de Responsabilidad Social	13
2.15 Política de Derechos Humanos	14
2.16 Política de calidad del laboratorio de aguas	14
2.17 Política Ambiental	14
3. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO	14
3.1 COMITÉ DE ÉTICA	14
3.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN	15
3.3 OBLIGACIONES	15
3.4 DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN	15
3.5 DENUNCIE Y REPORTE LAS FALTAS	16

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO		Tipo de Documento Formato
			Código 51.30.01.01
	Fecha de Elaboración 2018-11-07	Fecha Última Modificación 2018-11-07	Versión 01

INTRODUCCIÓN

El código de integridad y buen gobierno es una estrategia pública positiva, pedagógica, que busca prevenir acciones contrarias a las normas y demás elementos formales, es el nuevo proyecto emprendido por el Gobierno Nacional para orientar las actuaciones de los servidores y establecer pautas concretas de cómo debe ser su comportamiento en su labor.¹

El código está dirigido a establecer lineamientos de comportamiento a partir de los cuales, con criterios de eficiencia, transparencia y coherencia, los trabajadores y la empresa cumplan cabalmente con las políticas nacionales y desarrollen su quehacer diario cumpliendo los compromisos adquiridos con la comunidad, los grupos de interés y los usuarios internos, buscando mejorar la imagen institucional y generar confianza en los usuarios.

También se busca mejorar las relaciones interpersonales desarrolladas en el ámbito laboral, a través de reglas claras de conducta y cooperación mutua.

Para la EAAAY EICE es de vital importancia el compromiso de sus trabajadores con los servicios prestados a la comunidad, por lo que se busca un cumplimiento ético de la misión, visión y los valores institucionales, en busca de la mejora continua con un desempeño Transparente, eficaz y eficiente, para lograr incrementar la credibilidad y confianza en la institución.

¹ http://www.funcionpublica.gov.co/noticias/-/asset_publisher/mQXU1au9B4LL/content/conozca-el-codigo-de-integridad-la-guia-de-accion-para-los-servidores-publicos?from=2018/05

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4</p>	<h1>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</h1>		Tipo de Documento Formato
			Código 51.30.01.01
	Fecha de Elaboración 2018-11-07	Fecha Última Modificación 2018-11-07	Versión 01

1. NATURALEZA JURÍDICA DE LA EMPRESA

La Empresa se denomina: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE - ESP, pudiendo utilizar la sigla "EAAAY EICE ESP", como empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y sus actividades complementarias de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos de origen residencial o comercial, en el municipio de Yopal y su naturaleza jurídica es la de una empresa industrial y comercial del estado, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente, de conformidad a la Ley 489 de 1998.

1.1 MISION

Aportar bienestar y calidad de vida a la sociedad Yopaleña, con el suministro óptimo y continuo de agua potable, la conducción sanitaria de residuos líquidos y la recolección y disposición final de basuras, aplicando en cada caso avances científicos y tecnología de punta; así mismo promoviendo el desarrollo y la calificación del talento humano, con criterio de compromiso social y calidez en el servicio.

1.2 VISION

Ser una empresa líder en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con mayores indicadores de cobertura en la atención al cliente, niveles de excelencia en la aplicación tecnológica y efectividad en las operaciones económicas, que garanticen su crecimiento y la hagan autosostenible.

1.3 VALORES ÉTICOS

La EAAAY EICE ESP debe dar cumplimiento a la Constitución Política y las leyes; de forma que el servicio prestado constituya una materialización de los derechos de los ciudadanos y apoye a la construcción de un estado social de derecho, lo cual exige una fuerte estructura moral, ética, de orden personal y empresarial, que refleja una actividad transparente, honesta, equitativa y eficaz.

Los valores peticos de la EAAAY EICE ESP se enmarcan en los siguientes postulados:

- El interés general prevalece sobre el interés particular
- El cuidado de la vida en todas sus formas
- Los bienes públicos son respetables
- La principal finalidad del estado es contribuir el mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población
- La función primordial de servidor público es servir a la ciudadanía
- La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de la gestión.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.
- El reconocimiento de los procesos y logros institucionales son fundamentales para el mejoramiento continuo.

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO		Tipo de Documento Formato
			Código 51.30.01.01
	Fecha de Elaboración 2018-11-07	Fecha Última Modificación 2018-11-07	Versión 01

1.3.1 HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Lo que hago:

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Reconozco y acepto las consecuencias de mis actuaciones u omisiones
- Cuando tengo dudas respecto a mi trabajo busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Mantengo la confidencialidad sobre la información obtenida en el desempeño de mis funciones, salvo que su divulgación sea requerida dentro de un proceso legal o por mis superiores jerárquicos.

Lo que NO hago:

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.
- No permito que personas no autorizadas tengan acceso a información clasificada o reservada, ni hago uso indebido de la misma para favorecer intereses personales o de terceros.

1.3.2 RESPETO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Lo que hago

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición

social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
- Reconozco, valoro y respeto a todos los clientes internos y externos de la empresa
- Respeto el espacio, las ideas, el tiempo y la individualidad del otro.
- Ejercer mis derechos en forma responsable, sin abusar de ellos ni vulnerar a los demás.
- Bajo la voz y evito producir sonidos fuertes que interfieran con la tranquilidad o la concentración de los demás.
- Respeto filas y turnos.
- Cuido mi vocabulario y modales, evitando el uso de palabras vulgares o groseras, tanto en la comunicación oral como escrita.
- Cumplir normas de cortesía en mi trato a todas las personas.

Lo que NO hago

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.
- No hago uso de artefactos o dispositivos electrónicos que distraigan mi atención, mientras estoy atendiendo a alguna persona o estoy en una reunión.

1.3.3 COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como trabajador de la EAAAY EICE ESP y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Lo que hago

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- Enaltezco la imagen y el buen nombre de la entidad evitando situaciones o comportamientos que puedan afectar de manera negativa a la empresa.
- Tengo disposición permanente para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

Lo que NO hago

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO		Tipo de Documento Formato
			Código 51.30.01.01
	Fecha de Elaboración 2018-11-07	Fecha Última Modificación 2018-11-07	Versión 01

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.
- Nunca divulgo comentarios u opiniones que puedan dañar el buen nombre de la entidad.

1.3.4 **DILIGENCIA:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos de la EAAAY EICE ESP.

Lo que hago

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es valioso.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.
- Trabajo con disciplina porque el desarrollo de mi proyecto de vida se entrelaza con la misión y visión de la empresa.
- Soy dedicado en la ejecución de las actividades institucionales, guardando los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.
- Aporto el máximo de mis capacidades laborales y aptitudes personales en el desarrollo de mi trabajo.
- Me mantengo informado acerca de todas las normas, instructivos y reglamentos que afecten mis deberes, derechos y mis actividades laborales.
- Demuestro buena disposición para desarrollar procesos de mejora continua y asumo el cambio como una oportunidad de crecimiento personal e institucional.
- Mido la efectividad de mi trabajo, haciendo seguimiento a mi gestión, con las diferentes herramientas de planeación con que dispone la empresa.

Lo que NO hago

- No malgasto ningún recurso público ni físico ni económico.
- No postergo las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT. 844.000.755-4</p>	<h1>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</h1>		Tipo de Documento Formato
			Código 51.30.01.01
	Fecha de Elaboración 2018-11-07	Fecha Última Modificación 2018-11-07	Versión 01

- No dedico mi tiempo laboral a otras actividades ajenas a las funciones propias de mi cargo.

1.3.5 **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación

Lo que hago

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
- Doy a cada uno lo que le corresponde, tomando en consideración su comportamiento y méritos.

Lo que NO hago

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal inter eran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.
- No concedo preferencias o privilegios indebidos y sectorizados.

1.3.6 **MEDIO AMBIENTE:** Asumo la protección y conservación del medio ambiente, para garantizar su disponibilidad en calidad y cantidad en beneficio del desarrollo común.

Lo que hago

- Doy ejemplo, con un adecuado manejo del recurso hídrico.
- Aplico principios de conservación energética y disminución de gasto energético, haciendo uso racional de los airea acondicionados, iluminación en general y apagando equipos que no estén en uso.
- Tanto en mi trabajo como en mi hogar aplico prácticas de Reuso y Reciclaje.
- Asumo con respeto y responsabilidad la protección y conservación del ambiente, utilizando en mi labor prácticas sustentables en el manejo de los recursos físicos.
- Realizo permanentemente acciones orientadas a la sensibilización, tanto de los trabajadores de la entidad como de los usuarios sobre la necesidad e importancia de proteger el recurso hídrico a través de la educación ambiental.

Lo que NO hago

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO		Tipo de Documento Formato
			Código 51.30.01.01
	Fecha de Elaboración 2018-11-07	Fecha Última Modificación 2018-11-07	Versión 01

- No dejen encendidos los equipos de cómputo u otros equipos si no los están utilizando.
- No desperdicien los recursos físicos e hídricos con que cuenta la empresa

1.4 DIRECTRICES GENERALES

1.4.1 Relación con los usuarios

Para la EAAAY EICE ESP, la integridad en la relación con los usuarios es un requisito básico para prestar un adecuado servicio a la comunidad. La orientación al servicio es una competencia fundamental que se debe desarrollar y fomentar. Sin embargo, es importante destacar que ninguno de sus funcionarios podrá dar o recibir dinero o regalos, ni incidir o beneficiarse de los usuarios.

1.4.2 Calidad del servicio

Independientemente del cargo que ocupe y del área de trabajo, la calidad del servicio es de vital importancia. Debe mantener en todo momento buenas relaciones con el personal y los usuarios, además de atender las labores encomendadas con responsabilidad y efectividad.

1.4.3 Relación con los trabajadores

La relación entre nuestros trabajadores tiene como base el respeto a la dignidad del individuo sin discriminación de raza, religión, nacionalidad, color, sexo, edad, fijación política, ni orientación sexual, estado civil o familiar o incapacidad no relacionada a la función disponible.

1.4.4 Confidencialidad

Debe guardar absoluta confidencialidad de su gestión de trabajo y mantener resguardados todos los documentos, a fin de evitar su extravío y que personas no autorizadas conozcan su contenido.

1.4.5 Apariencia personal

Debe estar a tono con la institución que representamos. Debemos portar siempre el carné visible y la dotación adecuada para la labor. Recuerde que usted proyecta la imagen de nuestra entidad.

1.4.6 Asistencia

Debe cumplir cabalmente con el horario establecido por la EAAAY EICE ESP. En caso de no poder asistir a su trabajo, esta inasistencia debe ser notificada a su jefe inmediato y presentar justificación.

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO		Tipo de Documento Formato
			Código 51.30.01.01
	Fecha de Elaboración 2018-11-07	Fecha Última Modificación 2018-11-07	Versión 01

2. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO

las políticas pueden ser consultadas en el manual del Modelo Integrado de Gestión y Desempeño de la entidad, dentro de las que se encuentran:

2.1 Política General

Garantizar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo con estándares de calidad, continuidad y cobertura cumpliendo con la normatividad que le aplique enmarcado en el principio de la transparencia y la austeridad del gasto, teniendo en cuenta la operación especial del sistema de acueducto por el funcionamiento de los sistemas de potabilización provisionales y el definitivo. Fomentando la cultura de la transparencia en cada una de las actuaciones de los funcionarios y contratistas que hacen parte integral de nuestros procesos, desarrollando el sentido de pertenencia por nuestra Empresa e impulsando el crecimiento de nuestro talento humano, aplicando tarifas justas y actualizadas a nuestros suscriptores en busca del equilibrio financiero y la sostenibilidad en el tiempo, la conservación del medio ambiente y la mejora de los canales de comunicación con nuestros usuarios descentralizando la atención, serán nuestra prioridad para satisfacer sus necesidades como empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios. Desarrollado en el plan de gestión y resultados aprobado para cada vigencia.

La alta dirección se compromete a:

- Proteger la seguridad y salud de sus colaboradores desarrollando actividades enfocadas a la prevención de lesiones, accidentes y enfermedades laborales, a través de la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos y la aplicación de los controles respectivos. promover y mantener la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información.
- Proteger el medio ambiente, mediante la prevención de la contaminación y el uso sostenible de los recursos agua y energía.
- Implementar y mejorar continuamente
- Cumplir los requisitos normativos y otros aplicables a la entidad

2.2 Política de control interno:

La EAAAY asume el control interno como un elemento estratégico para asegurar el logro de los objetivos esenciales. Se promueve el acatamiento, respeto y ejercicio del control interno con el fin de garantizar y propiciar el mejoramiento de la función institucional, así como la autogestión, la autorregulación, y el autocontrol, mediante la adopción, implementación, difusión, mantenimiento y mejora del Modelo Estándar de Control Interno.

2.3 Política de gestión del riesgo:

La EAAAY se compromete a ejercer el control efectivo de los eventos de riesgo que puedan afectar negativamente el desarrollo de sus procesos, a través de la identificación, analizar los riesgos determinando probabilidad, consecuencia y nivel de riesgo, valoración de los riesgos identificando los controles su efectividad y establecer el debido tratamiento y definir las acciones para prevenirlos o administrarlos, Lo anterior a fin de mitigar el impacto y la probabilidad de aquellos riesgos que por su naturaleza, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO		Tipo de Documento Formato
			Código 51.30.01.01
	Fecha de Elaboración 2018-11-07	Fecha Última Modificación 2018-11-07	Versión 01

La EAAAY EICE ESP pondrá especial énfasis a los riesgos de corrupción, es decir aquellos eventos en los que, por acción u omisión mediante el uso indebido de poder, de los recursos o de la información, se lesione o afecten los objetivos institucionales, para la obtención de un beneficio particular o privado.

Estos se identificarán en cada vigencia, con la participación de todas las áreas en las que se contemplan factores críticos que puedan implicar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética pública, a fin de administrarlos, controlarlos y generar acciones preventivas que permitan minimizar o eliminar, las causas de su ocurrencia, esto se desarrolla con base a la resolución 812.43.00.0525.18 del 18 mayo de 2018.

2.4 Política de servicio al ciudadano

La EAAAY está comprometida a fortalecer y buscar nuevos canales de comunicación con nuestros usuarios y los grupos de interés, así como la actitud de servicio frente al ciudadano.

2.5 Política de participación ciudadana

La EAAAY está comprometida con el fortalecimiento de los espacios y mecanismos de participación ciudadana y la implementación de estrategias orientadas a facilitar el control social a la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

2.6 Política de relación con órganos de control externo

La EAAAY se compromete a mantener relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrarles la información que legalmente requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se compromete a implantar acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

La EAAAY se compromete a colaborar con la administración, municipal, departamental y nacional, en la presentación y revisión de proyectos relacionados con la misión empresarial que beneficien a la comunidad en general, a la entrega oportuna de informes de gestión y otros informes solicitados.

2.7 Política de gestión del talento humano

La EAAAY busca el desarrollo y cualificación de competencias de sus trabajadores, buscando desde la dimensión humana al logro de la estrategia empresarial, a la dignificación de la vida de sus servidores y a la promoción de comportamientos socialmente responsables en sus actuaciones. Esto con la aplicación del plan anual de capacitaciones, el programa de bienestar social y estímulos y los demás temas relacionados con el clima laboral.

Teniendo en cuenta la importancia de los trabajadores en el desarrollo de la función pública, la EAAAY se compromete a:

- Generar espacios que integren a las diversas dependencias mejorando la comunicación y coordinación de funciones.

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO		Tipo de Documento Formato
			Código 51.30.01.01
	Fecha de Elaboración 2018-11-07	Fecha Última Modificación 2018-11-07	Versión 01

- Los derechos de los trabajadores se protegen con el desarrollo de condiciones justas y equitativas en el ambiente laboral.
- Buscar el desarrollo integral de los servidores públicos brindando condiciones equitativas y transparencia para lograr beneficios en términos de capacitación, promoción y asignación salarial.
- Los trabajadores de la empresa actúan con responsabilidad e integridad en el cumplimiento de la legislación y las normas, logrando los objetivos trazados en los planes para la comunidad en general, con una adecuada utilización de los recursos humanos, ambientales, técnicos y financieros.

2.8 Política de cero papel:

Implementación de prácticas orientadas a reducir el uso del papel, a través de la utilización de electrónicos apoyados en la aplicación de tecnologías de la información y de las comunicaciones. Esta se desarrolla en la resolución 827.43.00.0260.16 del 15 de abril de 2016.

2.9 Política de gestión documental

Se realizan actividades enfocadas a la correcta administración física y electrónica de los documentos durante su creación, uso, mantenimiento, retención, acceso y preservación. Para ello, se cuenta con grupo interdisciplinario que aporta las mejores prácticas en la administración de documentos, priorizando la transparencia y la oportuna atención a los usuarios y los grupos de interés.

2.10 Política de comunicación e información

La EAAAY se compromete a realizar la gestión de comunicación orientado a la creación, divulgación, retroalimentación, seguimiento y control de la información institucional divulgada en desarrollo de sus planes, programas y proyectos hacia los diferentes grupos de interés.

La comunicación empresarial estará caracterizada por el fortalecimiento del sentido de pertenencia y la búsqueda de ambientes de dialogo y colaboración entre trabajadores, sin perjuicio de la jerarquización propia de la estructura institucional; de igual manera se orientará teniendo en cuenta:

- Carácter de la comunicación organizacional
- La información es un bien colectivo
- Apertura y visibilidad en la comunicación con los grupos de interés
- Vocerías institucionales
- Interacción informativa con los organismos de control
- Interacción informativa con otras entidades

La EAAAY se compromete a que los servidores públicos que manejan información privilegiada firmen acuerdos de confidencialidad para que se asegure la información que es reserva de la empresa no sea publicada o conocida por terceros. Quienes incumplan estos compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario.

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO		Tipo de Documento Formato
			Código 51.30.01.01
	Fecha de Elaboración 2018-11-07	Fecha Última Modificación 2018-11-07	Versión 01

Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la empresa para sus propios intereses.

2.11 Política de seguridad digital

La estrategia de gestión de riesgos para abordar la seguridad digital debe tener un enfoque flexible y ágil para abordar las incertidumbres digitales. Lo anterior, con el fin de alcanzar beneficios sociales y económicos, proveer servicios esenciales, operar infraestructuras críticas, preservar los derechos humanos y los valores fundamentales, y proteger a las personas frente a las amenazas de seguridad digital (OCDE, 2015a).

La EAAAY asegura el cumplimiento de los requisitos normativos, legales y regulatorios, además gestiona los riesgos para mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de nuestros usuarios, trabajadores y de la demás información propia de la gestión y prestación de los servicios de acueducto, Alcantarillado y Aseo.

2.12 Política de tratamiento de datos personales

El compromiso de la EAAAY es con el adecuado manejo de los datos que reposen en la entidad, es por ello que se compromete a cumplir con la normatividad nacional con relación a la privacidad y protección de los datos personales de personas naturales, que en el desarrollo de las funciones propias de la entidad deba recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir y demás operaciones de tratamiento de datos en calidad de responsable y encargado.

2.13 Política de Tecnologías de la información

La EAAAY se compromete a dar especial atención a la aplicación efectiva del gobierno en línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizada la página web empresarial, con la mas completa información sobre la marcha de sus asuntos en cuanto a procesos y resultados de la contratación, estados financieros, avances en el cumplimiento de metas y objetivos de su PGR, indicadores de gestión, informes de gestión, servicios que la empresa presta a la ciudadanía y forma de acceder a ellos, y en general dar cumplimiento a la ley de transparencia 1712 de 2014.

2.14 Política de Responsabilidad Social

La política de Responsabilidad Social es un marco de actuación que orienta los criterios y la implementación de la misma en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, para identificar su grado de aplicación en los diferentes programas o proyectos que la empresa formula dirigidos a sus grupos de interés y que impulsen la sostenibilidad social, ambiental y económica de la Empresa, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los principios de Pacto Global de las Naciones Unidas.

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO		Tipo de Documento Formato
			Código 51.30.01.01
	Fecha de Elaboración 2018-11-07	Fecha Última Modificación 2018-11-07	Versión 01

2.15 Política de Derechos Humanos

Para hacer explícito su compromiso frente a los derechos de sus grupos de interés, EAAAY promulga su Política de Derechos Humanos, la cual se suma de manera coherente a sus políticas de Responsabilidad Social y de Gestión del Talento Humano.

2.16 Política de calidad del laboratorio de aguas

“Es política del Laboratorio de Aguas de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal realizar monitoreos y análisis físico-químicos y microbiológicos de aguas a nuestros clientes en forma oportuna, eficiente y con criterios de calidad, trabajando bajo buenas prácticas de laboratorio, de conformidad con los procedimientos establecidos, siguiendo los lineamientos de las normas técnicas aplicables y cumpliendo con los requisitos para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración de acuerdo a la norma NTC ISO/IEC 17025:2017; contando con el compromiso de la alta dirección de la empresa, con personal competente y comprometido con el mejoramiento continuo de la eficacia del sistema de gestión de calidad, con recursos tecnológicos y humanos que garanticen la confiabilidad, confidencialidad e imparcialidad en todos los ensayos, en búsqueda de la satisfacción permanente de nuestros clientes, cumpliendo cada una de sus expectativas”.

2.17 Política Ambiental

Para alcanzar un desarrollo sostenible, la EAAAY se compromete a promover la formación de los trabajadores y de toda la comunidad en prácticas y normas ambientales, para crear una cultura de protección, respeto y compromiso con el entorno; también, se compromete a fortalecer el desarrollo de programas adecuados en el manejo de los residuos sólidos, la descontaminación, el reciclaje y la utilización de mejores alternativas y prácticas para el desarrollo de las actividades laborales.

2.18 Política de transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

La transparencia en la prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, los datos abiertos e información pública, la buena administración, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción son temas que en que la EAAAY ha venido trabajando y dando mayor relevancia en los dos últimos años y en los cuales fundamenta su plan de gestión y resultados.

3. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO

3.1 COMITÉ DE ÉTICA

El comité de Gestión y Desempeño institucional sustituye a los demás comités por medio de la resolución No. 0521 de 2018 del 17 de mayo de 2018; por lo cual, este comité será el encargado de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética, así como la forma en que deben enfrentar la solución a situaciones que puedan implicar conflicto de intereses.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4</p>	<h1>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</h1>		Tipo de Documento Formato
	Fecha de Elaboración 2018-11-07	Fecha Última Modificación 2018-11-07	Código 51.30.01.01
			Versión 01

Dentro de sus obligaciones se encuentra:

- Incentivar la construcción de ambientes de valores para facilitar la aplicación del "compromiso ético" entre directivos y trabajadores de la empresa.
- Velar porque los valores éticos estén inmersos en los planes de acción de la empresa.
- Ser la voz oficial en la interpretación de los dilemas éticos cruciales para la empresa.
- Señalar las pautas para la instauración del clima ético óptimo para la empresa
- Asesorar y orientar a la empresa en los casos de conflicto de intereses y demás asuntos en los que la ética pueda aportar elementos de juicio y análisis.
- Velar porque se dispongan de recursos para el desarrollo de las actividades de socialización del código.
- Crear mecanismos seguros para que los trabajadores de la empresa puedan hacer denuncias y levantar quejas.

3.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este código rige para todos los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones o cualquier actividad para la EAAAY EICE ESP.

3.3 OBLIGACIONES

Todos los trabajadores están obligados a desarrollar su actuación profesional y las funciones asignadas el presente código.

Aún cuando en el presente código se contemplan los lineamientos generales en materia ética que se deben tener en cuenta frente a los diversos escenarios que se puedan presentar entre trabajadores y usuarios respecto a los temas tratados en este documento, cuando se presenten dudas sobre la conducta apropiada en escenarios o circunstancias no contempladas en el código, antes de actuar respecto a dicho tema, el servidor público deberá consultarlo con su superior jerárquico y si éste lo considera apropiado lo presentará al comité institucional de gestión y desempeño.

3.4 DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

Este código será socializado a todos los trabajadores y otros grupos de interés a través se los siguientes canales de comunicación:

- Correo electrónico institucional
- Página web institucional
- Publicación de volantes en las carteleras
- Socialización periódica sobre los principios, políticas y valores, a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, entre las que se deben incluir actividades físicas y virtuales usando como apoyo los elementos suministrados por la función pública en su página web.
- Mesas de trabajo y divulgación de la información.
- Socialización en procesos de inducción y reinducción a trabajadores.

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO		Tipo de Documento Formato
			Código 51.30.01.01
	Fecha de Elaboración 2018-11-07	Fecha Última Modificación 2018-11-07	Versión 01

3.5 DENUNCIE Y REPORTE LAS FALTAS

Para denunciar o reportar una falta o incumplimiento al código de ética se debe realizar al correo electrónico codigoetico@eaaay.gov.co o de forma escrita o verbal al profesional de la Oficina de Planeación, quien hace las funciones de secretario del comité institucional de Gestión y Desempeño.